

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION



Circular VRA-010-2012

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día veintiséis de junio del año dos mil doce.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 53, inciso a) del Estatuto Orgánico al Vicerrector de Administración, respetuosamente me permito comunicar:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Costa Rica es una institución pública de educación superior, que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social.
- II. Que la Universidad dispone de áreas comunes como estacionamientos que cuentan con infraestructura necesaria, para realizar diversas actividades universitarias.
- III. Que de conformidad con el "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad de Costa Rica", la administración de las áreas comunes en el campus universitario, destinadas a estacionamiento se encuentran bajo la gestión de la administración activa de la Institución. Asimismo, dicha normativa regula la circulación y tránsito de vehículos y personas por las vías terrestres y lugares destinados al estacionamiento de vehículos, ubicados dentro de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.
- IV. Ante la carencia de espacios de estacionamiento en el campus universitario Rodrigo Facio y considerando que en el transcurso del año lectivo, se realizan diversas actividades académicas, de investigación, acción social y vida estudiantil, la administración debe proceder con la reserva de espacios de estacionamiento para asegurar el desarrollo de dichas actividades, las cuales están relacionadas con el quehacer institucional.
- V. La insuficiencia de estacionamiento se ha constituido en un problema para el

desarrollo de las diversas actividades institucionales, problemática que se debe resolver con acciones en el corto y mediano plazo.

VI. La actual administración ha designado una comisión que se encuentra realizando un estudio sobre la estimación de la demanda de parqueos en la denominada Finca 1 y, entre otros, efectúa un monitoreo de la cantidad de vehículos y comportamiento de los usuarios en el campus Rodrigo Facio.

VII. En el caso del estacionamiento denominado A/D de la Facultad de Derecho, se están realizando una serie de pruebas que permitan disponer de información veraz para la toma de decisiones.

POR TANTO:

En el corto plazo, se estará informando a la comunidad universitaria sobre las medidas definitivas que en materia de regulación de los estacionamientos, se estarán tomando, cuya vigencia rige a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 2012.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro

VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN

Vicerrector

Copia: Dr. Hennning Jensen P., Rector

Dr. José Angel Vargas V., Director Consejo Universitario